



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N°37

Res. N°1

Montevideo, 11 de junio de 2020

VISTO: que a partir del día 16 de marzo de 2020 se suspendieron las clases ante la aparición de COVID 19 en el Uruguay.

RESULTANDO: que por Resolución N°1 – Acta N°25 de fecha 16 de abril de 2020 el Consejo de Educación Inicial y Primaria dispuso instrumentar el reinicio de los cursos a partir del 22 de abril de 2020 en las escuelas rurales.

CONSIDERANDO: I) que los centros que retomaron la presencialidad debían tener buenas condiciones edilicias, excelente higiene, no tener dificultades con el agua, contar con auxiliar de servicio y transporte público o disponer de transporte oficial;

II) que los mismos comenzaron a funcionar con un régimen de tres días a la semana, de 9:00 a 12:30, brindando alternativas para un sistema de alimentación en el hogar;

III) que el Ministerio de Salud Pública (MSP) y del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) habilitan a continuar avanzando en el proceso de retorno a la presencialidad, cumpliendo con sus recomendaciones.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:**

1°.- Disponer que las escuelas rurales que retomaron la presencialidad a partir del 22 de abril de 2020 comiencen a funcionar de lunes a viernes en horario completo a partir del jueves 18 de junio del presente.

2°.- Autorizar el funcionamiento de los comedores en dichos centros docentes, siempre que se cuente con el personal adecuado y



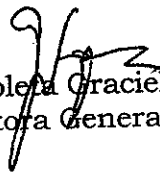
**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

las condiciones óptimas de higiene.

3°.- Establecer que los niños que se encuentren o convivan con personas determinadas como grupo de riesgo por el SINAIE, continuarán trabajando a distancia.

4°.- Cursar oficio al Consejo Directivo Central, difundir por circular, incluir en la página web y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y efectos.

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

  
Dra. Mtra. Violeta Graciela Fabeyro  
Directora General

mcm/jf  
Circular N°  
Oficio N°